

**PROMULGA ACUERDO N°53 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION INNOVA RECOLETA RESPECTO DEL LOTE 1B DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE PEDRO DONOSO N°498.**

DECRETO EXENTO: N° 1027 / 2019

RECOLETA,

23 ABR. 2019

**VISTOS:**

- 1.-El Memorando N° 207 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita se incorpore a la tabla del Concejo Municipal para su respectiva aprobación, del contrato de Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Innova Recoleta, respecto de Lote 1B de la propiedad municipal de calle Pedro Donoso N°498, inscrito en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 23396 Número 22270 del año 1998. Esto a efectos de que la comodataria la destine a actividades que propendan al desarrollo y beneficio de la comunidad y de acuerdo a los fines que esta Corporación tiene.
- 2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 02 de abril de 2019, adopta el Acuerdo N° 53, aprobando el referido Comodato, por el plazo de 20 años, y en los términos y condiciones que el contrato señala.


**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

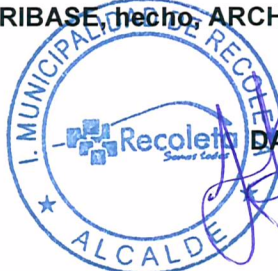
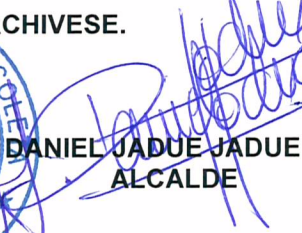
**DECRETO:**

- 1.- **PROMULGASE EL ACUERDO N° 53** de fecha 02 de abril de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba el Comodato gratuito a la Corporación Innova Recoleta, del Lote 1B de la propiedad municipal de calle Pedro Donoso N°498, inscrito en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 23396 Número 22270 del año 1998. Esto a efectos de que la comodataria la destine a actividades que propendan al desarrollo y beneficio de la comunidad y de acuerdo a los fines que esta Corporación tiene.
- 2.- **EL PLAZO** del presente Comodato, será de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de suscripción del contrato, reservándose la Municipalidad la facultad de ponerle término en cualquier momento, en forma unilateral, sin expresión de causa ni derecho a indemnización a favor de la Corporación Innova Recoleta.
- 3.- **SE HACE PRESENTE** que la Corporación Innova Recoleta, continuará dando el uso y destino educacional que ha tenido este predio al ser administrado por la Municipalidad de recoleta.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE ~~hecho~~ ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°53 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION INNOVA RECOLETA RESPECTO DEL LOTE 1B DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE PEDRO DONOSO N°498.

DECRETO EXENTO: N° 1027 / 2019

RECOLETA,

23 ABR. 2019.

**VISTOS:**

- 1.-El Memorando N° 207 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita se incorpore a la tabla del Concejo Municipal para su respectiva aprobación, del contrato de Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Innova Recoleta, respecto de Lote 1B de la propiedad municipal de calle Pedro Donoso N°498, inscrito en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 23396 Número 22270 del año 1998. Esto a efectos de que la comodataria la destine a actividades que propendan al desarrollo y beneficio de la comunidad y de acuerdo a los fines que esta Corporación tiene.
- 2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 02 de abril de 2019, adopta el Acuerdo N° 53, aprobando el referido Comodato, por el plazo de 20 años, y en los términos y condiciones que el contrato señala.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

- 1.- **PROMULGASE EL ACUERDO N° 53** de fecha 02 de abril de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba el Comodato gratuito a la Corporación Innova Recoleta, del Lote 1B de la propiedad municipal de calle Pedro Donoso N°498, inscrito en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 23396 Número 22270 del año 1998. Esto a efectos de que la comodataria la destine a actividades que propendan al desarrollo y beneficio de la comunidad y de acuerdo a los fines que esta Corporación tiene.
- 2.- **EL PLAZO** del presente Comodato, será de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de suscripción del contrato, reservándose la Municipalidad la facultad de ponerle término en cualquier momento, en forma unilateral, sin expresión de causa ni derecho a indemnización a favor de la Corporación Innova Recoleta.
- 3.- **SE HACE PRESENTE** que la Corporación Innova Recoleta, continuará dando el uso y destino educacional que ha tenido este predio al ser administrado por la Municipalidad de recoleta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**

DJJ/HNM/JJG/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICO
- SECPLAC
- DAF
- CORP. INNOVA RECOLETA



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MEMORANDUM N°52 /2019**

**DE : SECRETARIO MUNICIPAL**

**A DIRECTORA ASESORIA JURIDICA**

**RECOLETA,**

**02 ABR. 2019**

Remito a Ud. Acuerdos N°s 53 y 54 del 02 Abril del 2019, que aprueba comodato entre la Municipalidad de Recoleta y Innova, aprueba contratación directa estudio jurídico Aros Benavides esto a objeto que su dirección proceda a redactar los respectivos Decretos que promulgan dichos acuerdos.

**Saluda a Ud,**



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**HNM/pgs  
c.c.: Secret. Municipal**

1536859



**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO N° 53**

**RECOLETA, 2 ABRIL 2019**

**El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N° 207 de fecha 26 Marzo del 2019 de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica Jimena Jimenez Gonzalez; y el análisis de los señores Concejales acordó:**

**“APROBAR EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA TAMBIEN DENOMINADA INNOVA RECOLETA EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PEDRO DONOSO N 498, LOTE 1B INSCRITO A FOJAS 23396 N° 22270 DEL REGISTRO PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, SUBDIVIDIDO EN VARIOS LOTES SEGÚN CONSTA DE LOS PLANOS INSCRITOS EN EL MISMO CONSERVADOR DE BIENES RAICES, BAJO LOS N°38912 Y N°38912A.**

**EL INMUEBLE SERA DESTINADO POR LA COMODATARIA A LA ACTIVIDADES QUE PROPENDAN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD DE RECOLETA, Y DE ACUERDO A LOS FINES QUE LA CORPORACION TIENE.-**

**EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE 20 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

**LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Luis Gonzalez Brito**



**Don Ernesto Moreno Beauchemin**

**Don Fernando Manzur Freig**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

**HNM/pgs**

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Dideco
- Secpla
- D.A.F.
- Corporación Innova
- Secret. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Puerto Rico

**CBRS**

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Registro de Propiedad

### Copia con vigencia en parte

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 23396 número 22270 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en parte al día 8 de noviembre de 2017.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 10 de noviembre de 2017.



Carátula 12804560

rquense



Código de verificación: cpvc361d0-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

AJM

C. 259145

TRANSFERENCIA

ILUSTRE

27	Nº22270
28	Santiago, veinticuatro de Abril de mil
29	novecientos noventa y ocho.- La ILUSTRE
30	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, de este domicilio.

PLANO: 38912 26/10/2000

MUNICIPALIDAD  
DE CONCHALI  
A  
ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE RECOLETA  
REP. 24150

es dueña de la propiedad ubicada en Avenida  
Pedro Donoso número cuatrocientos noventa y  
ocho, Comuna de Recoleta, Región  
Metropolitana, que deslinda NORTE, Avenida  
Pedro Donoso Vergara y propiedad de don O.  
Ellwanger, después Banco Anglo Sud Americano,  
hoy Juan y Arturo Durán SUR y ORIENTE, don O.  
Ellwanger, después Banco Anglo Sud Americano,  
hoy Juan y Arturo Durán PONIENTE, señor O.  
Ellwanger, después Banco Anglo Sud Americano  
Limitada, hoy Juan y Arturo Durán y Quinta  
Fresia de los señores Silva Lastarria.- La  
adquirió por transferencia gratuita que le  
hizo la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,  
según escritura de fecha treinta y uno de  
Diciembre de mil novecientos noventa y tres,  
otorgada en la notaría de esta ciudad, de don  
Hernán Felipe Cornejo Loyola.- El título  
anterior está a Fojas 4173 Número 5491 del año  
mil novecientos ochenta y cinco.- Requirió la  
presente inscripción: M. E. Iturra.-

(7375)  
F 534258



## Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [23396] NUMERO [22270] AÑO [1998]

**Expropiado.-** Repertorio: 69804, Caratula: 11053179  
lote 119 (expropiada parte del lote 1A)  
Inscrito a foja 53119 número 76080 del año 2016  
Santiago, 25 de julio de 2016.

**Expropiado.-** Repertorio: 124470, Caratula: 11538421  
Lote 120, superficie aprox. 114,54 metros cuadrados  
Inscrito a foja 181 número 268 del año 2017  
Santiago, 3 de enero de 2017.

**Planos.-** SUBDIVISION: Número de plano 38912-A, Fecha  
29 de Mayo del año 2017. Francisco Barriga.

D-133 (Pto Rico)

**Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar**

Del inmueble inscrito a Fojas 23396 Número 22270 del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de RECOLETA que corresponde a: resto de la Propiedad ubicada en la Avenida Pedro Donoso N° 498 de propiedad de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

**Registro de Hipotecas y Gravámenes**

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) COMODATO : a Fs. 47077 Nro. 51191 del Año 2017 en favor de Junta Nacional de Jardines Infantiles, el lote A1 de la subdivisión de la propiedad ubicada en Avenida Pedro Donoso 498, por el plazo de 30 años.

**Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar**

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

Santiago, 14 de noviembre del 2017

Derechos \$ 6.600.-



*Eduardo Rojas Parra*





## CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Comuna : RECOLETA  
Número de Rol de Avalúo : 04945 - 00013  
Dirección o Nombre del bien raíz : PEDRO DONOSO LOTE 1 A  
Destino del bien raíz : EDUCACION Y CULTURA  
Registrado a Nombre de : I MUNIC CONCHALI ESC BAS D 133  
RUN o RUT Registrado : 69.070.200-2

---

AVALÚO TOTAL	: \$	1.001.275.827
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	1.001.275.827
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0

---

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

**Por Orden del Director**



**CERTIFICADO GRATUITO**